



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE

Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Jarana

Asistentes: D. Francisco José Martínez Alba
D^a. M. Rocío Bellido Suárez
D. Juan Suárez Florido.
D^a. M. José Labrador Gómez
D^a. M. Carmen Gómez Sánchez
D. Juan Garrido Lugo
D^a. M. Ángeles Tejero Mateos.
D^a Antonia Alcón Torrejón
D^a. Francisca López Granado
D. Silvestre Castells Tascón
D. José Manuel Oliva Arellano
D. Álvaro Granado Romero

Secretaria: D^a. Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO.

El Sr. Alcalde explica la urgencia del pleno, y que con anterioridad a celebración del Pleno se ha explicado a los portavoces la urgencia y la necesidad de aprobar los dos puntos.

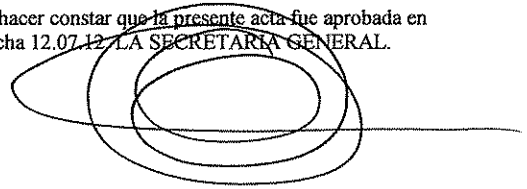
Se aprueba la ratificación de la urgencia del pleno por UNANIMIDAD de los trece miembros que componen la Corporación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. RATIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Martínez Alba, explica que la disolución de la Mancomunidad se encuentra regulada en sus propios



Estatutos. El día 8 de junio ya estuvo presente el Sr. Alcalde en el Pleno de esta Entidad, donde se acordó iniciar este procedimiento. Tenemos un plazo de 30 días para tenerlo informado y aprobado por pleno de todos los Ayuntamientos.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascón, señala que se trae un problema bastante importante, como es la disolución de la Mancomunidad. El partido popular, el día 8 de junio en la sesión plenaria, se opuso a esa disolución ya que consideraba que la documentación presentada a los miembros de la Mancomunidad, no estaba completa y además se encontraba sin firma de la Intervención ni del Secretario.

Cree que hay muchas cosas en juego y que deben de poner en claro antes de iniciarse la disolución, por ejemplo la deuda de la Mancomunidad aún no se sabe la cantidad, cuando tomó posesión la actual presidenta señaló que la deuda era en torno a los 50 millones, ahora ha señalado que es de aproximadamente 32, de ahí que si no están claras las cuentas, con esto se demuestra que no tiene claro la deuda de esta entidad, cree que primero se deberían aclarar muchas cuestiones y después proponer la disolución.

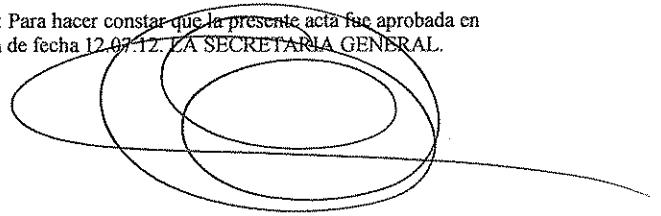
Hay un informe de la Cámara de Cuentas del año 2006, donde señala que no puede informar pues desde el 2003 al 2008, la Mancomunidad no ha aprobado ninguna liquidación de los presupuestos (es decir, que de los años 2004-2005-2006-2007 no estaban realizadas las cuentas de la Mancomunidad ni liquidación). Cree que se debe pedir responsabilidad a los políticos. Explica que la Mancomunidad no ha realizado los trámites necesarios en la confección de los presupuestos ni en su liquidación. Queda claro que están de acuerdo en la disolución de esta entidad, pero que antes se debe tener claro en la situación en la que se encuentra la Mancomunidad y que se pida responsabilidad a los que han llevado la gestión de este ente desde el año 1998. Pues si ahora se cierra lamenta que no se va a pedir responsabilidad.

Toma la palabra la portavoz del grupo IULV-CA, Sra. Alcón Torrejón, es un punto importante, y con relevancia significativa. Realiza una reseña histórica de lo que ha sido la Mancomunidad desde su creación y del papel que ha tenido a lo largo de su funcionamiento.

Como consecuencia de una mala gestión se hace necesario la disolución de la misma. La presidencia de la Mancomunidad en todos estos años, ha sido la mayor parte el grupo socialista, por lo que la responsabilidad máxima la ha tenido el PSOE. Van a romper la disciplina de voto con su partido, se van a abstener. Igual que la gestión no ha sido buena durante estos años, ahora se pretende disolver de una forma mal. Se pretende realizar una disolución sin las cuentas claras, sin un inventario, con unas deudas muy importantes de trabajadores, proveedores.

Requiere la intervención de la Junta para intentar obtener soluciones de cara a los trabajadores y proveedores y que no sea tan dramática.

Lamenta esta situación y no van a cambiar su sentido del voto mientras no se plantee una solución de viabilidad para el problema de los trabajadores y proveedores, junto con las cuentas claras.



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente ruega que se lean el acuerdo plenario, señala que los argumentos del portavoz del grupo popular son los mismos que dieron los portavoces del Ayuntamiento de Rota

Los argumentos carecen de valor, pues lo que se pretende con este acuerdo es poner las cosas claras y pedir responsabilidades, así como hacer una auditoría. Iniciando el expediente de disolución es como se pueden hacer estas cosas. En estos últimos cuatro meses se ha trabajado más y ha habido más reuniones que a lo largo de todos los años de vida de la Mancomunidad.

A partir del acuerdo de disolución inicial se va a poner a trabajar en aclarar la situación real de la Mancomunidad, de ver como se han hecho las cosas.

Las deudas de la Mancomunidad tendrá que asumirla cada uno de los Ayuntamiento que la integran en la proporción que corresponda, pero mientras que este activa está generando gasto. Si todos entendemos que Mancomunidad ha llegado a su fin, que no presta los servicios y que hoy por hoy posiblemente podría hacerse cargo de otros servicios mancomunados, pero para los fines para los que se creó mancomunidad ya no tiene sentido.

Habrán responsabilidades, pero para todos los grupos políticos, no solo para el grupo socialista que ha ostentado la presidencia, pues hay que recordar que las distintas comisiones de la Mancomunidad, las llevaban los distintos grupos y la que peor funcionaba la de Hacienda, ha sido representada por el partido popular, la de medio Ambiente era representada por el grupo de Izquierda Unida.

El punto que se trae a pleno es el inicio de la disolución, sino se hace esto no se va a poder hacer lo que están demandando los portavoces. Se va a abrir un proceso de inicio de disolución de la Mancomunidad después vendrá el cierre y el reparto de la deuda existente entre los miembros.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular señala que nadie del PSOE se ha encargado de pedir responsabilidad del año 2006 con el informe de auditoria de cuentas. No respeta las alegaciones presentadas por el Sr. Alcalde, pues la representación del area de Hacienda por parte del grupo popular, solo se llevó durante 4 años, el resto ha sido por el grupo socialista. Insiste que antes de realizar ninguna acción, las cuentas claras como se está haciendo con SODIVECU, Está más que justificado la posición del PP

La portavoz del grupo de IULVCA, entiende el punto pero considera que este inicio no es el correcto, pues las cuentas no están cerradas, al menos que se entregue un trabajo previo, para poder tener alguna información. Otra incógnita es la de los trabajadores. Por ello van a mantener su sentido del voto de abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente espera que al menos los vecinos de El Cuervo comprendan su explicación, no es posible tener la cuantía que se debe, hasta que este expediente no se inicie. Todas las posibilidades que había, ya se han agotado. La única posibilidad que tienen los trabajadores es el inicio de la disolución, y a raíz de esto se realizará la auditoria y se pedirán responsabilidades, así como buscar soluciones. Insiste que con esto no se está cerrando Mancomunidad.



NO se aprueba el punto por SEIS VOTOS a favor de PSOE, TRES VOTOS en contra de PP y CUATRO abstenciones de IULV-CA. La parte dispositiva establece:

Con fecha 8 de junio de 2012 el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir en sesión extraordinaria adoptó por cuarenta y tres votos a favor y doce en contra el siguiente acuerdo:

"1. Acordar inicialmente la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de sus Estatutos, considerando que concurren las causas previstas en el apartado 1 de dicho precepto, y que se han puesto de manifiesto en el informe emitido al efecto.

2. Someter el presente acuerdo para su ratificación por el Pleno de cada una de las corporaciones, el cual deberá ser ratificado por al menos las 2/3 partes de los municipios mancomunados.

3. De conformidad con el art. 38.3 de los Estatutos se aprueba el procedimiento de liquidación de los bienes y obligaciones de la mancomunidad, así como, las bases generales de su reparto que serán en proporción a sus respectivas aportaciones.

4. Igualmente se acuerda el nombramiento de una Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros:

- o Presidenta
- o Un vocal por cada uno de los Ayuntamientos. A tal efecto, en el plazo de los 30 días siguientes del acuerdo de disolución, se remitirá por los ayuntamientos el nombre de su representante. En el caso de su no remisión, se entenderá que el mismo será quien abstente la Alcaldía del Ayuntamiento correspondiente.
- o El Secretario y el Interventor que estén designados.
- o Igualmente ante las dificultades técnicas que plantea la liquidación, se acuerda designar un especialista en materia laboral, otro en materia financiera y otro en materia medioambiental, para cuya contratación se seguirá el procedimiento legal establecido y de manera urgente, al objeto de que pueda prestar sus servicios una vez entre en funcionamiento la Comisión Liquidadora".

Por todo ello, y visto Informe de Secretaría en intervención de fecha 18 de junio de 2012, se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo plenario de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir fecha 08 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal para formar parte de la Comisión Liquidadora, en representación del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

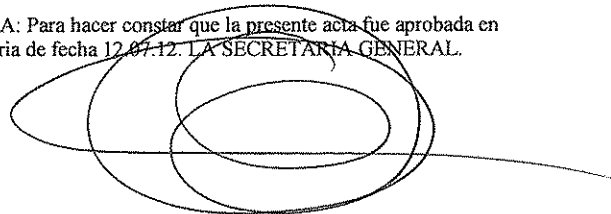
CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

3. SOLICITUD SUBVENCION PARA LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Martínez Alba, portavoz del grupo socialista, explica que este programa dejó de funcionar en nuestro ayuntamiento el pasado 30 de



abril, dependía directamente de Mancomunidad y viendo la necesidad y los problemas de la situación de Mancomunidad, se han realizado las gestiones para pedir directamente este programa desde nuestro Ayuntamiento.

Explica las características del programa Andalucía Orienta, que incluye toda la orientación profesional y todos los recursos que comprende y necesita.

El portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascón, señala que la Red de Orientación de servicios de la Junta de Andalucía tiene como objetivos asesorar a la población que se encuentra en situación no activa. Señala que actualmente en toda la geografía andaluza, en estos servicios están recibiendo instrucciones del cierre de estas oficinas y del mal estado en la que se encuentra. Esta situación está motivado por la falta de pagos por parte de la Junta, pide al equipo de gobierno trabajar para que no se pierda este servicio. También pide la mayor claridad y transparencia en la contratación de los orientadores y tener en cuenta a las personas vecinos del municipio que están preparados.

Toma la palabra la portavoz del grupo IULV-CA, Sra. Alcón Torrejón, este servicio es un proyecto necesario, nosotros dependíamos de la unidad de Lebrija a través de la Mancomunidad. Con esta solicitud se trabaja para crear la unidad para El Cuervo. Cuando se tenga aprobado se irá prorrogando. Pide que cuando se dote esta unidad, se cuente con personal con experiencia cualificada que existe en nuestro municipio. Pide que se haga el esfuerzo para que la unidad de Lebrija, no nos meta un gol, pues ya somos independientes, que esta unidad sea gestionada por vecinos de El Cuervo preparados y formados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, le preocupa la reducción en las políticas activas de empleo, por parte del Estado Español. Esta solicitud ya se presentó hace un mes, nos han realizado un requerimiento. Se compromete que una vez que se consiga, el personal va a ser de El Cuervo, pues el sondeo que se va a pedir al SAE, va a ser como condición que el personal sea de nuestro municipio. Es consciente de la complejidad que tiene y lo difícil, pero se va a intentar.

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los trece miembros que componen la Corporación.. La parte dispositiva establece:

Por orden del 26 de diciembre de 2007 en desarrollo al Decreto 85/2003, de 1 de abril por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para las actuaciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

La finalidad de estas subvenciones es financiar la contratación de los técnicos encargados de llevar a cabo el programa de Orientación a los ciudadanos.

Es intención de esta Corporación llevar a cabo una actuación de información y asesoramiento e información a todos los ciudadanos de esta población con dificultades para acceder al mundo laboral

Vista la presentación de la documentación requerida por la Orden de 25 de diciembre de 2007, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acogernos a las ayudas reguladas en la Orden de fecha 26 de diciembre de 2007 en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril antes mencionada.



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 12.07.12. LA SECRETARIA GENERAL.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria redactada de la actuación pretendida, con un presupuesto total de 79.534,44 euros (IVA incluido)

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a que suscriba cuantos actos considere necesario en la ejecución del presente acuerdo.

Se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados siendo las nueve horas y cincuenta minutos. Doy Fe. La Secretaria. Fdo. Elena Zambrano Romero